

IMUSA	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO MANUAL	Edición: 0 Revisión: 0 Capítulo: 17 Fecha: 12/10/2.000 Página 1 de 2
--------------	--	---

CAPÍTULO 17: AUDITORÍAS INTERNAS DE CALIDAD

17.1.- OBJETO.-

Definir las directrices generadas para la realización de las auditorias internas de calidad, mediante las cuales se pretende analizar, verificar y evaluar la aplicación del sistema de calidad implantado en IMUSA y detectar las desviaciones que pudieran existir.

17.2.- ALCANCE.-

Estarán sujetas a auditoria interna todas las actividades que se realicen relacionadas con la calidad.

17.3.- RESPONSABILIDADES.-

El Director de Calidad planificará las auditorias y designará el personal auditor, analizando los resultados.

El Director de Calidad preparará el programa de auditorias internas que deberá ser aprobado por el Consejero Delegado.

Las auditorias se realizarán por el Auditor de Calidad o por los auditores designados por él.

Los Jefes de los Departamentos y el personal auditados darán libre acceso y apoyo al equipo auditor.

17.4.- SISTEMA OPERATIVO.-

Anualmente se preparará el programa de auditorias internas en que se programarán las auditorias a realizar durante todo el año, que podrá ser modificado cuando las circunstancias lo exijan.

Se realizarán auditorias no contempladas dentro del programa de auditorias cuando a criterio del Director de Calidad haya algún motivo que así lo aconseje.

El Auditor de Calidad será el responsable de la realización de la auditoria y de elaborar el informe que contendrá las NO conformidades detectadas.

El Auditor de Calidad será auditado por un auditor externo.

IMUSA	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO MANUAL	Edición: 0 Revisión: 0 Capítulo: 17 Fecha: 12/10/2.000 Página 2 de 2
--------------	--	---

Las auditorias se realizarán siguiendo el Procedimiento para auditorias internas de calidad PC-17-01.

17.5.- RESOLUCIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTORAS.-

El informe se mandará a los departamentos afectados que devolverán la copia con diligencia al Auditor.

Las desviaciones detectadas en el informe originarán **acciones correctoras o tratamientos** que se definirán y tomarán por el Departamento afectado que señalará el plazo de ejecución y el responsable de ejecutarlas, devolviendo copia al Auditor que hará el seguimiento de las acciones correctoras propuestas hasta su cierre.

17.6.- CIERRE.-

Una vez que se han realizado las acciones correctoras o tratamientos, se procederá a su cierre por el responsable y en el caso de tener resultados satisfactorios se aprobará por el Auditor y enviará una copia a la Dirección de Calidad.